ARMADA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE LICEOS MILITARES



LICEO NAVAL MILITAR
ALMIRANTE STORNI

SOLICITUD DE INGRESO



ARMADA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE LICEOS MILITARES

SOLICITUD DE INGRESO

(Lugar y fec	ha)		de
Señor Director del LICEO NA	AVAL MILITAR "ALMIF	RANTE STORNI"	
	res - tutores ⁽³⁾ que fir	rman conmigo, solicito a u	e para lo cual cuento con el sted quiera tener a bien se me correspondientes.
A - DATOS DEL/LA CAN	NDIDATO/A		
Apellidos ^{(1):} Nombres: Ciudad de nacimiento:			
Día: Mes:			PEGAR FOTOGRAFÍA
Domicilio: Calle	N°		DE FRENTE CON FONDO CELESTE
Localidad:	Provincia:		TONDO CELESTE
Cod. Postal:	Nacionalidad:		
D.N.I. N°	CUIL N°		
Estudios que cursa o ha cu	rsado:		
Establecimiento de donde p	proviene:		
B - DATOS DEL PADRE	2)		
Apellidos y Nombres (compl	etos):		
Ciudad de Nacimiento:		Fecha:/	Edad: años
			por opción - naturalización ⁽³⁾
Domicilio: Calle			
			ostal:
¿Vive?	Profesión ⁽⁴⁾ :		
E-mail:			
FIRMA MADRE/TUTORA Aclaración: D.N.I.:	(7)		

- (1) Letra de imprenta mayúscula y únicamente los que figuran en la partida de nacimiento.
 (2) Estos datos no deben omitirse ni aún en el caso que hubiera fallecido.
 (3) Tachar lo que no corresponda.

- (4) Debe detallar con claridad y precisión, sin omitir puesto, categoría, denominación completa de la ocupación, etc.



C - DATOS DE LA MADRE(2)

tos):										
ADO ⁽²⁾										
_Nacionalidad:					por	орс	ión - n	atural	izaciór	1 ⁽³⁾
	_ Nacionalidad:Provincia:Profesión(4);Nacionalidad:Provincia:Provincia:Nacionalidad:Provincia:Provincia:	_ Nacionalidad: T.E. lake Provincia: T.E. lake T.E. lake T.E. lake T.E. lake Provincia: T.E. lake	Nacionalidad: N° Provincia: T.E. laboral: Profesión ⁽⁴⁾ : Nacionalidad: N° Provincia: T.E. laboral: N° Provincia: T.E. laboral:	Nacionalidad: N° Cod, T.E. laboral: Profesión ⁽⁴⁾ : Nacionalidad: N° Cod, T.E. laboral: N° Cod, T.E. laboral: N° Cod, T.E. laboral: Provincia: N° Cod, T.E. laboral: N° Cod, T.E. laboral:		Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Ptos): Fecha: Nacionalidad: N° Provincia: T.E. laboral:

⁽⁴⁾ Debe detallar con claridad y precisión, sin omitir puesto, categoría, denominación completa de la ocupación, etc.
(5) Los padres, madres o tutores que residan a más de 60 Km. del Instituto, deberá nombrar un apoderado que resida dentro del radio indicado, quien lo representará ante la Dirección del Liceo en todo lo que se relacione con el/la cadete. Dicha designación deberá realizarse mediante instrumento público (Juzgado de Paz/Escribano)



F - DATOS DE LOS HERMANOS:

APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	CIUDAD DE NACIMIENTO

Saludo al señor Director muy atentamente.

FIRMA MADRE Aclaración: D.N.I.:		FIRMA PADRE Aclaración: D.N.I.:	
	*		
FIRMA TUTOR/A Aclaración:		FIRMA CANDIDATO/A	



DOCUMENTOS QUE SE DEBEN AGREGAR A LA PRESENTE SOLICITUD

- A) Fotocopia del Certificado de nacimiento, debidamente legalizado (Frente y reverso).
- **B)** Fotocopia del D.N.I, debidamente legalizado (Frente y reverso).
- C) Constancia de C.U.I.L.
- **D) Misiones y Chaco:** Para ingresar a 1er año, haber aprobado o comprobante de estar cursando el 7mo grado de la enseñanza primaria. (**)

Corrientes y Formosa: Para ingresar a 1er año, haber aprobado o comprobante de estar cursando el 1er año de la enseñanza secundaria. (**)

- (**) El/la aspirante no deberá adeudar materias del nivel primario /secundario al iniciar el ciclo lectivo correspondiente. Se exigirá la presentación del Boletín de Calificaciones donde conste que el/la ingresante no adeuda materias al iniciar el año escolar.
- E) Constancia de Libre Deuda en caso de estar cursando en un Instituto Privado o de Gestión Privada.
- **F)** En caso de que la solicitud fuera firmada únicamente por uno de los padres, se adjuntará copia del documento que la autorice para hacerlo, y en caso de fallecimiento, copia del acta de defunción correspondiente.
- **G)** En caso de divorcio o separación personal, se deberá acreditar copia de la sentencia, con el detalle del régimen de visitas y el ejercicio de la Patria Potestad. En caso de encontrarse en trámite se deberá acreditar el correspondiente comprobante.
- **H)** Si el/la candidato/a fuera huérfano de padre y madre, actas de defunción de los padres y certificado expedido por Juez competente designando tutor.
- I) El pago del importe de derecho de examen (\$.....) se deberá realizar personalmente en la Contaduría del Liceo Naval o en la Oficina de Ingreso.

NOTA: Los padres deberán presentar, antes de los exámenes académicos de diciembre, en el Departamento Sanidad del Instituto, todos los estudios médicos que se detallan el cuadernillo de información general.

La NO presentación de la documentación solicitada al cierre de las inscripciones anulará la misma.



COMPROMISO QUE CONTRAEN LOS PADRES

- **A**) Aceptar que los cadetes cumplan con el régimen y la disciplina del Instituto, exigencias académicas establecidas en la presente y en las órdenes del Señor Director.
- **B)** Serán seleccionados los Aspirantes de acuerdo al orden de mérito obtenido en base al promedio de las materias académicas y a las vacantes fijadas por la DIRECCIÓN. Se recuerda que los exámenes de ingreso son instrumentos privados del Instituto y no se puede exhibir los mismos.
- **C)** Autorizar por la presente, que el cadete cumpla con las salidas pedagógicas, los embarcos y comisiones del servicio (desfiles, eventos deportivos, eventos culturales, guardias, entre otras actividades) a cargo de los Oficiales y Docentes del Liceo que correspondan a cada curso. Dichas actividades son parte de la formación integral de cada cadete y será tenida en cuenta para la calificación de su desempeño general.
- **D)** Vivir en corresponsabilidad con el Liceo el proceso educativo de sus hijos. Ser muestra coherente y participativa, al compartir las actividades del Instituto. Mantener un comportamiento adecuado al normal estilo de convivencia, manifestando respeto y consideración para con los demás, incluidos el personal del Liceo, los otros padres y cadetes.
- **E)** Ingresar conforme facilidades que otorgue el Liceo antes del día 10 de cada mes, el importe de las cuotas por pago de Gastos de Enseñanza, Matrícula y de Bienestar.
- **F)** Las cuotas de matriculación podrán ser abonadas hasta 10 días antes del inicio del Ciclo Lectivo. Estas cuotas no se devolverán en caso de pase a otro establecimiento educativo.
- **G)** Renunciar al reintegro, del remanente de la última cuota abonada en los casos de pase por cualquier causa producidas a partir del 15 de marzo, excepto enfermedad, debidamente acreditada por autoridad competente.
- **H)** Ingresar el importe de los libros, útiles de enseñanza, equipo u objetos que el /la Cadete pierda, destruya o deteriore provisto por el Liceo.
- I) Dotar a el /la Cadete en forma permanente del uniforme de gala, diario, faena y deporte, en correcto estado de presentación. El incumplimiento de esta cláusula implicará la citación de los padres al Instituto para que retire a su hijo y la correspondiente falta disciplinaria e inasistencia al cadete, en particular con lo que respecta al uniforme de deporte.
- J) Los cadetes residentes en la Ciudad de Posadas deberán ser indefectiblemente Externos. Los demás, deberán optar la modalidad de Régimen Interno o Externo e informar a través de nota al Detall de Cuerpo, el cambio del mismo durante el transcurso del año.
- **K)** Los Cadetes Externos que por razones particulares necesiten quedarse y pernoctar en el Instituto, deberán solicitar mediante nota dirigida al Jefe de Año su permanencia y asumir el costo que se incrementará en la cuota Gastos de Enseñanza del mes correspondiente.
- L) Serán responsables del cumplimiento del horario de presentación al regreso de cada franco /licencia. El incumplimiento de esta cláusula implicará la citación de los padres al Instituto y la correspondiente falta disciplinaria al Cadete.
- **M)** Serán responsables de la correcta presentación y aliño de su tutelado. No está permitido: las uñas pintadas, maquillaje, tobilleras, pulseras, tatuajes en lugares visibles, color de cabello que no sean de color natural,

FIRMA MADRE/TUTORA (7)	FIRMA PADRE/TUTOR (7)
Aclaración:	Aclaración:
D.N.I.:	D.N.I.:

⁽⁷⁾ En el caso de que la Solicitud de Ingreso fuera firmada únicamente por uno de los padres, se adjuntará copia certificada del documento que lo autorice a hacerlo y en caso de fallecimiento, copia de la Partida de Defunción.



piercings. Para las cadetes femeninas, el lóbulo de la oreja es la única perforación permitida para usar aros. El aro permitido será tipo perla y no debe sobrepasar el lóbulo de la oreja. Los masculinos no podrán utilizar aros, el corte de cabello para ellos será tipo medio americano. Las femeninas deben tener el cabello atado, con rodete y redecilla, peinado con gel e invisibles. El incumplimiento de esta cláusula implicará la citación de los padres al Instituto para que retire a su hijo y la correspondiente sanción disciplinaria e inasistencia al cadete.

- N) El Instituto adopta la postura de asistencia obligatoria del cadete al momento de realizarse jornadas de capacitación docente o PEI, a diferencia de otros establecimientos educativos. Si bien no se dictan clases académicas, el Cuerpo de Cadetes está sujeto a diversas actividades. Los Sres. Padres asumen el compromiso de no retirarlo el día previo a las Jornadas Educativas y /o PEI. La no presentación del cadete al Instituto, será motivo de sanción y el correspondiente cómputo de inasistencia. Asimismo asumen la responsabilidad de no retirarlo fuera de horario, los días previos a la licencia de invierno y licencia anual. De ser necesario que el cadete se retire del Liceo, la Institución avisará oportunamente.
- **0)** Los Sres. Padres se comprometen a NO retirar del Instituto al cadete, en los horarios de actividades, ya sean académicas, deportivas o de práctica de desfile. Dichas salidas van en detrimento del correcto rendimiento del cadete.
- **P)** En caso de necesitar acercar algún elemento al cadete, los Sres. Padres deberán entregarlo en mano al Jefe de Año, Oficial de Servicio u Oficial asignado al cuerpo de cadetes. Evitarán dejar elementos, en la guardia militar de prevención a la entrada del Instituto.
- **Q)** Al momento de presentarse en el Instituto para retirar al cadete por alguna emergencia, deberá anunciarse y conversar con el Jefe de Año u Oficial de servicio, no se procederá a autorizar la salida de ningún cadete fuera de los horarios de franco establecidos si el Padre/Madre/apoderado no se presenta personalmente y plantea la situación al Jefe de Año u Oficial de Servicio. Asimismo, no se autoriza la salida de franco mediante un llamado telefónico, ésta tesitura se sustenta en la seguridad del cadete.
- **R)** En el caso de que el cadete deba rendir exámenes complementarios en diciembre y/o febrero, los Sres. Padres se comprometen a NO ingresar a las divisiones en donde se está realizando el examen. En caso de tener alguna inquietud se presentará con el Jefe de Año u Oficial de servicio para plantear su situación. De ninguna manera se interrumpirá la mesa de examen. De ser necesario se programará una entrevista con los integrantes de la mesa examinadora al finalizar la misma u otro día.
- **S)** Los Sres. Padres de cadetes residentes a más de 60Km. del Instituto, se comprometen a presentar al inicio del Ciclo Lectivo un poder especial designando un apoderado residente en la ciudad de Posadas. Dicha autorización deberá ser expedida por Juez de Paz o escribano público. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA SERÁ MOTIVO DE "PASE DE OBLIGATORIO" A OTRO INSTITUTO.
- **T)** Los Sres. Padres se comprometen a asistir a las reuniones de padres y /o apoderados establecidas a lo largo del Ciclo Lectivo. En caso de no poder asistir, deberán informarse con el Jefe de Año respectivo de las cuestiones planteadas en dicha reunión.
- **U)** Los Sres. Padres se comprometen a asistir a las reuniones requeridas por el equipo psicopedagógico del Instituto.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INDICADOS EN A), B), C) D) G) Y S) PODRÁ SER CAUSAL DE NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y/O PASE OBLIGATORIO.

FIRMA MADRE/TUTORA (7)	FIRMA PADRE/TUTOR (7)
Aclaración:	Aclaración:
D.N.I.:	D.N.I.:



CUESTIONARIO PARA SER CONTESTADO POR LOS SEÑORES PADRES Y SER DEVUELTO AL INSTITUTO **ANTECEDENTES MÉDICOS**

EDAD: años. Fecha de na	acimiento);		GRUPO: RH:	
OBRA SOCIAL:	OBRA SOCIAL: N° DE AFILIADO/A:				
				el/la cadete:	
Tiene (o ha tenido) alguna de las afe				oi, id oddoto.	
The second of th			T		
D'A	SI	NO		OBSERVACIONES	
Difteria		-			
Sarampión					
Coqueluche (tos convulsa) Fiebre urliana (papera)					
Escarlatina					
Varicela (viruela boba)					
Viruela (Viruela boba)		-			
Rubéola		-			
Tétanos					
Paludismo			_		
Brucelosis		-			
Poliomelitis					
Hepatitis a virus					
Fiebre tifoidea					
Meningitis					
Sinusitis - localización					
Bronquitis a repetición					
Enuresis					
Asma bronquial					
Reumatismo				v .	
Enfermedades del corazón					
Fiebre reumática					
Soplos del corazón				×	
Enfermedades congénitas					
Diabetes					
Epilepsia, convulsiones					
Está tomando alguna medicación					
Mujeres: Problemas Menstruales					
*Tractornos digactivos duranto la las	tanaian				
¿Qué operaciones les han sido practicadas y a qué edad?					
¿Ha sufrido fracturas?¿A qué edad?¿Cuáles?					
¿Sufre de alergias?					
¿Ha recibido algún suero preventivo?¿Cuál?					
Declaro bajo juramento que la prese				a.	
FIRMA MADRE/TUTORA (7)				FIRMA PADRE/TUTOR (7)	
Aclaración:				Aclaración:	
D.N.I.:				D.N.I.:	
		de		dede	



CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR ASISTENCIA PRIMARIA MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y KINESIOLÓGICA

Yo:	
mayor de edad y en pleno estado de conciencia; padr NO corresponda), dejo expresa constancia que autoriz	zo la realización de tratamientos médicos,
odontológicos o kinesiológicos que se requieran dura	
en el Liceo Naval Militar "Almirante Storni", efectuados	s bajo la dirección de Personal Capacitado.
FIRMA MADRE/TUTORA (7)	FIRMA PADRE/TUTOR (7)
Aclaración:	Aclaración:
D.N.I.:	D.N.I.:
de	de



Informes en la SECCION INGRESO

LICEO NAVAL MILITAR "ALMIRANTE STORNI"

AV. CENTENARIO y AV. SAN MARTÍN

3300 - POSADAS - MISIONES

T.E. (0376) 4461500 /4461600 - INTERNO 7519

Email: ingresos@lnas.edu.ar

Web: www.lnas.edu.ar